



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

HACE 100 A

La suscripción iniciada para trabajos de la avenida Olme una suma mayor de mil cien sucres; y los trabajos continúan con rapidez, que si bien es cierto, concluida la segunda parte de vía, el 9 de Octubre, día en el que se inaugurará.

Lunes, 10 de Septiembre

Edición No. 37809

Año 105

Guayaquil, sábado 10 de septiembre de 1988

2 secciones 32 páginas

Guayaquil, sábado 10 de septiembre de 1988

26

GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA EMPRESA COMERCIAL LAN S.A. (ECOLAN)

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada EMPRESA COMERCIAL LAN S.A. (ECOLAN) se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 14 de junio de 1988 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No. 88-2-1-1-02774 el 29 de julio de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 9.238 el 24 de agosto de 1988.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Amira Salem de Maluk, casada; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida Compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.9'500.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/.10'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/.9'500.000,00.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Omar Maluk Salem, Amira Salem de Maluk, Nadia Maluk Salem, Amira Maluk de Bucaram y Layla Maluk de Bitar.

6. **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones iguales, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General; las no liberadas, lo darán en proporción a su valor pagado.

Guayaquil, septiembre 1 de 1988
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Septiembre 10